



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2023.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Joaquín José Villazón Aramendi.

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2023, extraordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de la Sentencia nº 76/23 P.A. 323/20.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción "Concierto Primavera" y "Concierto Innova Joven" en el Parque Innova".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción "Concierto Primavera" y "Concierto Innova Joven" en el Parque Innova", por la cantidad de 10.240,00 € más 2.150,00 € de IVA, a D. MIGUEL ÁNGEL SARRIÁ GARCÍA DE SAN MIGUEL."

4º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Alquiler de equipos informáticos portátiles para el desarrollo de acciones formativas de empleo, Exp. 98/2022/J/0164".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS DE EMPLEO, EXP. 98/2022/J/0164", por la cantidad de 13.606,56 € más 2.857,37 € de IVA, a MICRO SOL INFORMÁTICA, S.L.L.

5º.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Adquisición material audiovisual para dotar a la Escuela Municipal de Música y Danza".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "ADQUISICIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL PARA DOTAR A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA", por la cantidad de 9.526,30 € más 2.000,52 € de IVA, a ISAMIN, SL.

6º.- Escritos y comunicaciones.

6.1. Relación de bodas a celebrar los días 12 y 13 de mayo de 2023, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

7º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria:

7.1.- Adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de redacción de estudios geotécnicos para la ubicación de 6 aparcamientos subterráneos en Pueblo Quinta, Campo del Tomillar, Béjar II, Recinto Ferial de Arroyo de la Miel, Gamonal y Polideportivo de Arroyo de la Miel".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de redacción de estudios geotécnicos para la ubicación de 6 aparcamientos subterráneos en Pueblo Quinta, Campo del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Tomillar, Béjar II, Recinto Ferial de Arroyo de la Miel, Gamonal y Polideportivo de Arroyo de la Miel", por la cantidad de 13.982,49 € más 2.936,32 € de IVA, a GEOXAUEN, S.L.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.